

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Resolución Directoral Regional

Nº 001244 -2016- DRELP

Santa María, 13 de Julio, 2016

Visto, el Informe Nº 030/GRL/DRELP-DGP-EÉPU/2016 y demás documentos que anteceden, con un total de nueve (11) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en el artículo 79º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de conformidad al artículo 76º de la Ley Nº 28044 "Ley General de Educación" y el artículo 146º del Decreto Supremo Nº 011-2011-ED; la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, es un organismo descentralizado y especializado del Gobierno Regional de Lima encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación en concordancia con las políticas sectoriales emanadas por el Ministerio de Educación, garantizando el normal desarrollo de las actividades en las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.

Que, el Art. 38 del D.S. Nº 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación, precisa que la "Educación ambiental y la gestión del riesgo, contribuye a la educación en salud, promoviendo una institución educativa que previene y protege la salud integral, asegurando las condiciones para una vida sana.

Que, la Resolución Ministerial Nº 572-2015-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", en cuya disposiciones complementarias establece las acciones a realizar para implementar el Programa Nacional de Alimentación Escolar y el Plan de Salud Escolar, los cuales forman parte de la Iniciativa Intersectorial e Intergubernamental "Aprende Saludable".

Que, por D.S Nº10-2013-SA se aprueba el Plan de Salud Escolar, que tiene como objetivo "Desarrollar una cultura de salud en los escolares, de las instituciones públicas, basada en los estilos de vida saludables y los determinantes sociales de la salud, así como detectar y atender de manera oportuna los riesgos y daños relacionados con el proceso de aprendizaje",

Que, en el Plan de Salud Escolar se consideró para el presente año realizar talleres de fortalecimiento de capacidades a los docentes de aula de las instituciones educativas del nivel inicial y primaria focalizadas por la Iniciativa Intersectorial Aprende Saludable en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, considerando los ejes temáticos implementados en el Plan Regional Intersectorial "Aprende Saludable" para ser incorporados en las actividades pedagógicas de aula.

Que, mediante Informe Nº 030/GRL/DRELP-DGP-EÉPU/2016, el especialista de Educación Primaria de la Dirección Regional de Educación recomienda proyectar la Resolución Directoral de aprobación de la directiva regional I Concurso Regional de Proyectos de Aprendizaje denominado "Aprendo Saludablemente" en el marco de la Iniciativa Intersectorial "Aprende Saludable".

Que, con OFICIO Nº 497-2016-DGP-DRELP , el Director de Gestión Pedagógica; remite el proyecto de Resolución Directoral Regional y sus antecedentes, en el que solicita la autorización de aprobación al



www.drelp.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario - Teléfono 403-1495

Av. Independencia S/N - Santa María - Huaura (Km. 151.5-Panamericana Norte - Margen Este/Plazuela Sta. María

Director Regional de Educación de Lima Provincias, el mismo que la aprueba con OFICIO N° 02728-2016-DGP-DRELP.

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Dirección, a lo visado por el Director de Gestión Pedagógica de la entidad, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044 (Ley General de Educación), Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, D.S N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, D.S N° 022-2003-ED, D.S. N° 001-2015-MINEDU-Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR.- la Directiva Regional N° 0022-2016/GRL-DRELP-DGP-EPU; **“I Concurso Regional de Proyectos de Aprendizaje “Aprendo Saludablemente” en el Marco de la Iniciativa Intersectorial Aprende Saludable”**

ARTÍCULO 2°.- DISPONER.- a las Direcciones de la Unidades de Gestión Educativa Local, la difusión, implementación y estricto cumplimiento de la presente Directiva Regional, en las Instituciones Educativas de su ámbito.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER.- que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución, a las Unidades de Gestión Educativa Local, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER.- que el responsable del portal web de la DRELP, publique la presente Resolución en la dirección electrónica <http://www.drelp.gob.pe> , link Aprende Saludable.

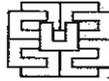
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Lic. JOSÉ LUIS FLORES OBANDO
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias



JLFO/DRELP
JHYG/DGP
MAHV/EPU
C.C.ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

DIRECTIVA N° 022 /GRL-DRELP-DGP-EEPU/2016

I Concurso Regional de Proyectos de Aprendizaje "Aprendo Saludablemente" en el Marco de la Iniciativa Intersectorial Aprende Saludable.

1. FINALIDAD

- Normar y orientar el proceso del I Concurso Regional de Proyectos de Aprendizaje denominado "Aprendo Saludablemente" en las Instituciones Educativas Públicas de EBR del nivel inicial y primaria focalizadas por la Iniciativa Intersectorial Aprende Saludable, de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.

2. OBJETIVOS

GENERAL

- Promover en las instituciones educativas la articulación de la labor pedagógica con las actividades preventivo promocionales de la salud, para generar las condiciones que permitan mejorar el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes mediante la implementación de proyectos de aprendizaje que propicien el desarrollo de una conciencia ambiental, fomentando la práctica de hábitos saludables, una cultura para el desarrollo sostenible y prevención del riesgo.

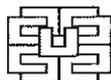
ESPECIFICOS

- Contribuir al desarrollo de capacidades y competencias en los estudiantes, mediante la implementación de proyectos de aprendizaje en aulas del nivel inicial y primaria de EBR.
- Promover la práctica de actividades lúdicas en contacto con el medio ambiente que propicie un aprendizaje significativo.
- Promover estilos de vida saludable con la participación activa de los integrantes de la comunidad educativa, a través de los proyectos de aprendizaje.
- Propiciar espacios de aprendizaje ambiental con los estudiantes, generando entornos saludables.
- Reconocer a las instituciones educativas de educación inicial y primaria que implementan exitosamente proyectos de aprendizaje que promueva estilos de vida saludable en la comunidad educativa.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N°28044.
- Ley General de Salud N° 26842.
- Ley General del Ambiente N° 28611.
- Ley N°30021, Ley de la Promoción de la Alimentación Saludable para niñas, niños y adolescentes.
- D.S. N° 010- 2013-SA Aprueban Plan de Salud Escolar 2013-2016, con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Salud, del Seguro Integral de Salud y de los Demás Pliegos involucrados.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- D.S. N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- D.S N°008-2012-MIDIS, Crean el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- D.S. N° 012-2009, aprobación de la Política Nacional del Ambiente.
- D.S N° 026-87-SA, aprueba el Reglamento de Funcionamiento Higiénico Sanitario de Quioscos Escolares.
- R.M. N° 440-2008-ED, que aprueba el DCN para la EBR.
- R.M. N° 0199-2015-MINEDU modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional de la EBR.
- R.M. N° 572-2015-ED, Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2016 en las instituciones educativas de la educación básica.
- R.M N° 161-2015-MINSA Aprueba la Directiva Sanitaria N° 063-MINSA/DGS-V.01 Directiva Sanitaria para la Promoción de Quioscos y Comedores Escolares en las Instituciones Educativas.
- R.M N°908-2012/MINSA, que aprueba la Lista de Alimentos Saludables recomendados para su Expendio en los Quioscos Escolares de las Instituciones Educativas.
- R.M N° 528-2011/MINSA que aprueba el Documento Técnico ara la Promoción de Prácticas y Entornos Saludables para el Cuidado Infantil.
- R.M N° 0155-2008-ED Aprueban la Guía para el Diseño, Administración, Funcionamiento, Conducción y Adjudicación de Quioscos en Instituciones Educativas Públicas.
- Resolución de Secretaria General N° 602-2014-MINEDU-Norma Técnica para la Cogestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- R.D.R N° 1148-2015-DRELP que aprueba la Directiva Regional N° 022-2015/GRL/DRELP-DGP "Normas para la Implementación de la Cohesión del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma y la Implementación del Plan de Salud Escolar en el Marco de la Iniciativa Intersectorial "Aprende Saludable" en el ámbito de la DRELP.
- RGRDS N°003-2016-GRL/GRDS conforma el Comité Directivo Regional de la Iniciativa Intergubernamental Aprende Saludable.

4. METODOLOGIA

El proyecto de aprendizaje deberá contener actividades pedagógicas con enfoque por competencias, considerando los ejes temáticos de salud, del Plan Salud Escolar según se señala:

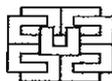
CATEGORIA 1	CATEGORIA 2	CATEGORIA 3
➤ Alimentación saludable	➤ Alimentación saludable	➤ Alimentación saludable
➤ Lavado de manos	➤ Lavado de manos	➤ Convivencia saludable
➤ Convivencia saludable	➤ Convivencia saludable	➤ Salud bucal
➤ Salud bucal	➤ Salud bucal	➤ Salud ocular
➤ Salud ocular	➤ Salud ocular	➤ Actividad Física
➤ Actividad Física	➤ Actividad Física	➤ Salud Respiratoria
➤ Salud Respiratoria	➤ Salud Respiratoria	➤ Seguridad Vial
➤ Seguridad Vial	➤ Seguridad Vial	

CATEGORIA I : Educación Inicial

CATEGORIA II : Educación Primaria (1°,2° y 3° Grado).

CATEGORIA III : Educación Primaria (4°,5° y 6° Grado).





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

5. ALCANCE

- Dirección Regional de Educación.
- Dirección de Gestión Pedagógica.
- UGEL.
- Área de Gestión Pedagógica.
- Directores de las Instituciones Educativas de inicial y primaria de EBR.
- Docentes del nivel inicial y primaria EBR.

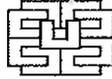
6. DE LOS RESPONSABLES:

- Lic. JOSE LUIS FLORES OBANDO
Director Regional de Educación Lima Provincias
- Mg. JIMMY HENRY VERGARA GALLEGO
Director de Gestión Pedagógica
- C.P.C. YANETH LILIANA LUNAREJO LUNA
Directora de la Oficina de Administración Infraestructura y Equipamiento
- Lic. MIGUEL ARTURO HERRERA VILLANUEVA
Especialista de Educación Primaria.
- Lic. GINA SORAYA PATRONI YGREDA
Especialista en Nutrición.

7. DISPOSICIONES GENERALES

- La Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica es la responsable de planificar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo del I Concurso Regional de Proyectos de Aprendizaje "Aprendo Saludablemente" en el Marco de la Iniciativa Intersectorial Aprende Saludable.
- Las Unidades de Gestión Educativa Local serán las responsables de difundir, promover y garantizar la participación de las instituciones educativas en el I Concurso Regional de Proyectos de Aprendizaje "Aprendo Saludablemente" en el marco de la Iniciativa Intersectorial Aprende Saludable, coordinando con los directores y docentes de las instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria de EBR de su ámbito, brindando la asistencia técnica necesaria a sus participantes. Asimismo, coordinará con el equipo técnico local de la Iniciativa Intersectorial Aprende Saludable asegurando el cumplimiento de las actividades contempladas en la primera y segunda etapa del presente concurso.
- Los Directores de las instituciones educativas del nivel inicial y primario coordinan con el equipo técnico local de la Iniciativa Aprende Saludable promoviendo y garantizando la participación activa de su comunidad educativa en el concurso.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

8.1 CONVOCATORIA Y PROCEDIMIENTO

a) CONVOCATORIA

La convocatoria tiene alcance regional y promueve la participación de las instituciones educativas públicas del nivel inicial y primario de la Educación Básica Regular, en las que interviene la Iniciativa Intersectorial Aprende Saludable.

b) PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

A través del portal web de la DRELP: www.drelp.gob.pe, en el link "Aprende Saludable" y de las UGEL's de su ámbito

8.2 PARTICIPANTES

- Podrán participar las instituciones educativas públicas de la EBR de la región Lima en las que interviene la Iniciativa Intersectorial Aprende Saludable.

8.3 ETAPAS

El concurso constara de tres etapas:

a) PRIMERA ETAPA

- A nivel de institución educativa el jurado calificador evaluará los proyectos de aprendizaje, seleccionando un (01) proyecto ganador por categoría. Los proyectos ganadores serán presentados en los plazos establecido en la sede de la UGEL que corresponde, en versión física y virtual adjuntando la ficha de inscripción (Anexo 1) y Esquema del proyecto (Anexo N°2)

b) SEGUNDA ETAPA

- Evaluación de los proyectos de aprendizaje presentados por las instituciones educativas a la UGEL.
- Selección a cargo del jurado calificador de los proyectos de aprendizaje que hayan alcanzado los mayores puntajes (1° y 2° lugar) por cada categoría y que clasifican a la siguiente etapa.
- El jurado calificador consolida los resultados y los envía a la DRELP.
- Premiación a los proyectos de aprendizaje ganadores a nivel local

c) TERCERA ETAPA

- En esta etapa el jurado calificador de la DRELP evalúa los proyectos ganadores por categoría (1° y 2° lugar) presentados por cada UGEL.
- Selección a cargo del jurado calificador de los proyectos de aprendizaje que hayan alcanzado los mayores puntajes (1° y 2° lugar) por cada categoría, a nivel regional.
- El jurado calificador consolida los resultados y publica los resultados finales
- Premiación a los proyectos de aprendizaje ganadores a nivel regional.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

8.4 JURADO CALIFICADOR

Primera etapa.

- Director de la institución educativa
- Sub director o Coordinador del nivel
- Un docente del nivel inicial y/o primaria
- Representante sector salud (IPRESS)

Segunda etapa

- Director UGEL y/o Jefe(a) de AGP
- Especialista de Educación Inicial
- Especialista de Educación Primaria
- Representante del sector salud (Red de Salud).
- Representante del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

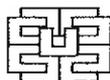
Tercera etapa

- Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima o su representante debidamente acreditado.
- Director Regional de Educación o Director de Gestión Pedagógica de la DRELPE.
- Director Regional de Salud o Directora de Promoción de la Salud de la DIRESA.
- Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento o su representante debidamente acreditado.
- Jefe de la Unidad Territorial PNAEQW o Coordinador Territorial de Capacitación
- Representante de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza.

8.5 PREMIOS Y ESTIMULOS

- En la primera etapa
A cargo del Director de la institución educativa, se premiará un (01) ganador por categoría.
- En la Segunda etapa
A cargo del Equipo Aprende Saludable Local, se premiará dos (02) ganadores por categoría
- En la Tercera Etapa
A cargo del Equipo Aprende Saludable Regional, se premiará dos (02) ganadores por categoría





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN

FECHA	ACTIVIDAD
A partir del 18/08/2016	Difusión del Concurso a cargo de los sectores involucrados
PRIMERA ETAPA A NIVEL DE LA I.E	
Hasta el 02 de Octubre - 2016	Conformación de la comisión de evaluación por parte del director de la institución educativa.
Del 03 al 07 de Octubre - 2016	Evaluación de los Proyectos de Aprendizaje por cada categoría.
Del 10 al 12 de Octubre - 2016	Presentación de expedientes físico y virtual de los proyectos de aprendizaje ganadores por categoría para la siguiente etapa ante la UGEL de su jurisdicción.
SEGUNDA ETAPA A NIVEL DE LA UGEL	
Del 13 al 21 de Octubre - 2016	Conformación de la comisión de evaluación por parte del Director de la UGEL
	Evaluación de los Proyectos de Aprendizaje por cada categoría.
Del 24 al 26 de Octubre - 2016	Presentación de expedientes físico y virtual de los proyectos de aprendizaje ganadores por categoría, para la siguiente etapa en la DRELP.
27 de Octubre - 2016	Reconocimiento a ganadores a nivel de UGEL
TERCERA ETAPA A NIVEL DE DRELP	
Del 28 de Octubre al 04 de Noviembre - 2016	Conformación de la comisión de evaluación por parte del Director de la DRELP
	Evaluación de los Proyectos de Aprendizaje por cada categoría.
10 de Noviembre - 2016	Publicación de Resultados de los Proyectos de Aprendizaje ganadores por categoría
17 de Noviembre del 2016	Reconocimiento a ganadores a nivel de la DRELP en la ciudad de Huacho.

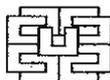
9.- DE LOS RESULTADOS

Los resultados serán publicados en el portal web de la DRELP: www.drelp.gob.pe y de los sectores que integran la iniciativa intersectorial Aprende Saldable.

9.1 DE CALIFICACIÓN

Los criterios de evaluación se detallan en la ficha de evaluación adjunta (ANEXO N° 3 Y N° 4) por Etapa.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

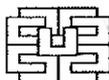
10.-DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- Los Directores de las instituciones educativas coordinarán con los docentes de aula para dar cumplimiento a la participación de sus estudiantes en el presente Concurso
- El comité Técnico de la Iniciativa Intersectorial Aprende Saludable en el ámbito local y regional son responsables de garantizar la premiación y estímulo a los ganadores en las diversas etapas.
- Las disposiciones no previstas en la presente Directiva, serán resueltas por los Organizadores.

ANEXOS

- Anexo N°01 Ficha de Inscripción del Proyecto de Aprendizaje
- Anexo N° 02 Esquema del Proyecto de Aprendizaje
- Anexo N° 03 Ficha de Evaluación- Institución Educativa
- Anexo N° 04 Ficha de Evaluación – UGEL/DRELP





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

ANEXO N° 01

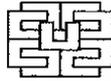
FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		
Nombre:	Código Modular	
Dirección:		
Prov.:	Dist.:	Lugar:
UGEL:		
Telf.:	E-mail:	
N° de estudiantes:	N° de docentes:	
Nivel educativo:	N° Asociados de la APAFA: Turnos:	
Director (a):		
DNI:	CM:	
Telf.:	E-mail:	
Nombre del Proyecto de Aprendizaje		
Docente Responsable:		
Sección a Cargo :		
DNI:	CM:	
Telf.:	E-mail:	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		
Nombre:		
Dirección:		
Prov.:	Dist.:	Lugar:
Microred/Red de salud:		

.....de.....2016
(Lugar y fecha)

Firma y Sello del Director de la Institución Educativa





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

ANEXO N° 02

Esquema de Proyecto de Aprendizaje

1. TÍTULO DEL PROYECTO: Considerando los Ejes Temáticos del Plan Salud Escolar señalados en el numeral 4 de la presente Directiva.

.....
.....

2. DIAGNÓSTICO/ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA: (Describa los antecedentes que originaron la elaboración y ejecución del proyecto de Aprendizaje)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. JUSTIFICACIÓN:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

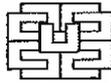
4. OBJETIVOS:

.....
.....
.....
.....

5. APRENDIZAJES A LOGRAR:

ÁREAS	COMPETENCIAS	CAPACIDADES	INDICADORES





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

6. DESARROLLO DEL PROYECTO : Describa el proceso de ejecución del proyecto de aprendizaje

.....
.....
.....
.....
.....
.....

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Table with 4 columns: N°, ACTIVIDAD, RESPONSABLES, AGOSTO/SETIEMBRE. Rows include 01, 02, 03, and ...

8. PRODUCTO(S):

.....
.....
.....

9. RECURSOS:

9.1. Humanos:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

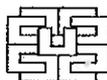
9.2. Materiales

.....
.....
.....
.....
.....

10. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN: TECNICAS E INSTRUMENTOS

.....
.....
.....
.....
.....





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

ANEXO 03

FICHA DE EVALUACIÓN - INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre del proyecto de aprendizaje:

Institución Educativa:

Localidad:

UGEL:

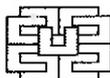
Jurado N°

Nombres y Apellidos:

Cargo:

Table with 4 columns: ASPECTOS, INDICADORES, PUNTAJE MÁXIMO (5 puntos), and PUNTAJE OBTENIDO. Rows include TITULO, DIAGNÓSTICO, PLANIFICACIÓN, and DESARROLLO with specific indicators for each.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

	Las actividades del proyecto de aprendizaje aportan para una buena convivencia escolar.		
	Las actividades del proyecto permiten desarrollar capacidades de organización y trabajo en equipo		
	Las actividades del proyecto generan la adquisición de una cultura de prevención y cuidado de su salud		
	Las actividades del proyecto contribuyen a la conservación del medio ambiente		
PRODUCTO(S)	El(los) producto(s) aporta(n) en la solución de la problemática del contexto presentada en el diagnóstico		
RECURSOS	Los materiales que se utilizan en el desarrollo del proyecto son de su medio y fomentan la reutilización de material de desecho (reciclaje)		

.....de.....2016
(Lugar y fecha)

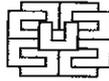
Firma y sello Jurado N° 1

Firma y sello Jurado N° 2

Firma y sello Jurado N° 3

Firma y sello Jurado N° 4





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

ANEXO 04

FICHA DE EVALUACIÓN - DRE/UGEL

Nombre del proyecto de aprendizaje:

Institución Educativa:

Localidad:

UGEL:

Jurado N°

Nombres y Apellidos:

Cargo:

Table with 4 columns: ASPECTOS, INDICADORES, PUNTAJE MÁXIMO (5 puntos), PUNTAJE OBTENIDO. Rows include TITULO, DIAGNÓSTICO, PLANIFICACIÓN, and DESARROLLO with specific evaluation criteria.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

	Las actividades del proyecto de aprendizaje aportan para una buena convivencia escolar.		
	Las actividades del proyecto permiten desarrollar capacidades de organización y trabajo en equipo		
	Las actividades del proyecto generan la adquisición de una cultura de prevención y cuidado de su salud		
	Las actividades del proyecto contribuyen a la conservación del medio ambiente en el ámbito local/regional		
PRODUCTO(S)	El(los) producto(s) aporta(n) en la solución de la problemática del contexto local/regional presentada en el diagnóstico.		
RECURSOS	Los materiales que se utilizan en el desarrollo del proyecto son de su medio y fomentan la reutilización de material de desecho (reciclaje)		

.....de.....2016
(Lugar y fecha)

Firma y sello Jurado N° 1

Firma y sello Jurado N° 2

Firma y sello Jurado N° 3

Firma y sello Jurado N° 4

Firma y sello Jurado N° 5

Firma y sello Jurado N° 6

